



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

66 Años

ACUERDO No. **071** DE 2012

(**02 OCT. 2012**)

Por el cual se modifica el Acuerdo 076 de 2011.

El CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Acuerdo 011 de abril 10 de 2000, expedido por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 69 consagra la Autonomía Universitaria y la Ley 30 de 1992, Artículo 28 reconoce este derecho a las Universidades para "... crear, organizar y desarrollar sus programas académicos...".

Que el Decreto 1295 del 20 de abril de 2010, emanado por el Ministerio de Educación Nacional, reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior.

Que la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca identifica la necesidad de ofertar programas de posgrado con el fin de responder a las exigencias que demanda la Educación Superior.

Que el Consejo Académico, previo análisis recomienda la creación, organización y desarrollo del programa de Maestría en Salud y Desarrollo Humano, de conformidad con el Acuerdo 011 de 2000, artículo 27, literal b y artículo 17, literal g.

Que el Consejo Académico y la Facultad de Ciencias Sociales continúan el proceso de perfeccionamiento de la creación de la Maestría en el área.

Que el Consejo Académico mediante Acuerdo No. 076 de 2011 recomendó la creación, organización y desarrollo del Programa de Maestría en Salud y Desarrollo Humano.

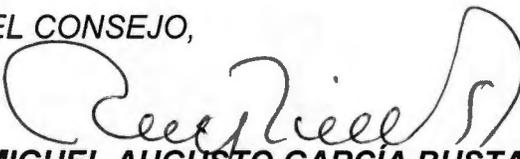
ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO. – MODIFICAR la denominación de la Maestría Salud y Desarrollo Humano por Maestría en Desarrollo Humano.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., el **02 OCT. 2012**

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,


MIGUEL AUGUSTO GARCÍA BUSTAMANTE

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,


CARMEN ELIANA CARO NOCUA